

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
RAD. 680014003013-2019-00221-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

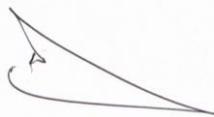
Revisado el expediente, observa el Despacho que la abogada Yulis Paulin Gutiérrez Pretel, designada como curadora ad litem para que represente los intereses de los herederos determinados e indeterminados de los señores ENRIQUE MACIAS RUGELES y LIBIA DEL CARMEN RESTREPO, solicitó su relevo del cargo en comento por cuanto está actuando en más de 5 procesos como defensora de oficio, para el efecto aporta las certificaciones correspondientes. En consecuencia, el Despacho dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curadora ad litem a la abogada Yulis Paulin Gutiérrez Pretel, atendiendo que acreditó estar actuando como defensora de oficio en más de 5 procesos, conforme lo establece el numeral 8° del artículo 48 del C.G.P.

2.- DESIGNAR como curadora ad litem para que represente los intereses de los herederos determinados e indeterminados de los señores ENRIQUE MACIAS RUGELES y LIBIA DEL CARMEN RESTREPO a la profesional del derecho MÓNICA ANDREA ARIAS CALDERÓN identificada con C.C. 37.751.229 y portadora de la T.P. No. 243024 del C.S. de la J. Infórmesele de su designación en la forma dispuesta en el artículo 49 ibídem.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente, cuyo trámite estará a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 5596 en cumplimiento al auto que antecede.

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria